

Expediente: **1364/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ BARQUET SILVEIRA, ANA MARÍA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/05/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315146564 - C.F.N. S.A., -ACTOR

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - BARQUET SILVEIRA, ANA MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1364/18-I1



H20441414188

JUICIO: CFN S.A. c/ BARQUET SILVEIRA, ANA MARÍA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1364/18-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Mariana Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$39.000.- al 04.05.2023, constancias de CBU del banco Itaú Argentina S.A. y Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 08 de mayo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 08 de mayo de 2023.-

I.- Agréguese el informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.-Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Paula Mariana Medina Vives tiene a su favor para percibir la suma de \$30.000.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$ 27.600.- (Pesos: veintisiete mil seiscientos), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809537114853, CBU MACRO N°2850608750095371148535, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°33658073012, CBU N°2590102120336580730126, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N°31.514.656, CUIT N°27315146564, MP N°7163; b) Transfírase la suma de \$5.400.- (Pesos: cinco mil cuatrocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$3.000 10%; \$2.400 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809537114853, CBU MACRO N°2850608750095371148535, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 08/05/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.